

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, por medio del cual el Presidente de la República adoptó una serie de medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, con el fin de agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el Acuerdo PCSJA 11567 de 5 de junio de 2020, a través del cual el Consejo Superior de la Judicatura estableció unas decisiones para el levantamiento de los términos judiciales y se dictaron otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; y en el Acuerdo CSJVAA 43 de 22 de junio de 2020, por el que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca ajustó los mandatos contenidos en dichas disposiciones a las necesidades de los despachos judiciales y dependencias administrativas del departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar en el departamento del Chocó, mientras dure la emergencia sanitaria, se emite el siguiente:

AVISO A LA COMUNIDAD

Horario de atención al público a partir del 1º de julio de 2020:

De lunes a viernes de 7 am a 12 m y de 1 pm a 4 pm. Por lo que las solicitudes deberán efectuarse en este horario, pasadas las 4:00PM se entenderán presentadas al día siguiente hábil.

1. Modalidad de trabajo seleccionada: Esencialmente virtual.

Atendiendo el límite máximo establecido en las citadas normas sobre trabajo presencial, todos los martes y jueves en el horario comprendido entre las 09:00 am y 12:00 m, habrá un empleado en el despacho, que

equivale al 20% de la planta de personal del juzgado, laborando a puerta cerrada y encargándose, entre otras funciones, de la atención telefónica. Los demás lo harán de manera virtual desde sus hogares.

2. Canales de atención a los usuarios:

2.1. El primer medio es la **Ventanilla Virtual**, que equivale a la atención en baranda.

Por allí se pueden formular todas las preguntas que tengan los usuarios, incluyendo la solicitud de escaneo y remisión de expedientes a sus correos electrónicos.

A continuación se relacionan los pasos para entrar a la Ventanilla Virtual, descritos de la manera más clara posible para garantizar el acceso de todos los usuarios:

- A.** Ingresar a '<https://www.ramajudicial.gov.co/>'.
- B.** Bajar hasta 'Juzgados Municipales' y hacer clic.
- C.** Después en 'Juzgados Promiscuos Municipales'.
- D.** Seguidamente en 'Buga, Valle del Cauca'.
- E.** Luego en 'Juzgado 001 Promiscuo Municipal de la Victoria Valle del Cauca'.
- F.** A continuación en 'Avisos a la Comunidad'.
- G.** Posteriormente en '2020'.
- H.** Y finalmente en 'Ir a Ventanilla'. Allí el servidor lo guiará hasta completar su petición.
- I.** Si desea revisar todos los comunicados proferidos por este despacho, deberá ingresar en cada uno de los avisos a 'Ver documento'.

- 2.2.** El segundo medio de atención es el **telefónico**, comunicándose al número celular y de whatsapp **323 595 60 30**, el cual será atendido de lunes a viernes de 7 am a 12 m y de 1 pm a 4 pm. Por lo que las solicitudes deberán efectuarse en este horario, pasadas las 4:00PM se entenderán presentadas al día siguiente hábil.
- 2.3.** El tercero es a través de **correo electrónico**. Por aquí se pueden radicar los memoriales de cada proceso en particular, con sus respectivos anexos; presentación de tutelas, habeas Corpus o incidentes de desacato; la orden de pago de los depósitos judiciales se continuara efectuando de manera virtual, recuerda hacer la solicitud al correo j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando copia de la cédula.

Advertencia: A partir del 1º de julio de 2020, según lo informado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, estará habilitado como único canal el aplicativo web denominado Recepción de Tutelas y Habeas Corpus, que podrá consultar en esta Url: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

La presentación de demandas civiles o de otras que nos correspondan por competencia, deberá hacerse al correo electrónico: j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 3. La atención personal de los usuarios será excepcional.** Solo el juez podrá autorizarla, se efectuará en el horario comprendido entre las **9 am y las 12 pm** y requerirá de cita previa que tendrá duración limitada. Al momento de solicitar la cita el usuario deberá tener en cuenta las restricciones de movilidad impuestas por las distintas autoridades, tales como la Alcaldía Municipal de la Victoria, la Dirección Seccional de Administración Judicial; la Gobernación del Valle del Cauca y la Presidencia de la República. Téngase presente que la cita concedida no autoriza el ingreso al Despacho en días que, por el número de cédula de

ciudadanía o por la restricción que aplique en ese momento, no esté permitido. Tampoco exime de la obligación de acatar las medidas impuestas por las mentadas autoridades para transitar por el municipio de la Victoria. No es un salvoconducto.

4. **Las audiencias serán virtuales**, por medio de la aplicación teams, los intervinientes deberán conectarse a la sala de audiencias virtual con quince (15) minutos de antelación. Solo por excepción y ante la imposibilidad física de llevarlas a cabo de otra manera, se harán de forma presencial. Cuando alguna de las partes tenga dificultades para realizarla por este medio, deberá informar con suficiente antelación al juzgado.
5. Como es imposible la **digitalización de todos los procesos** en poco tiempo, se dará prelación a los que salgan publicados por estados **y a los que las partes soliciten**. Recuerde que en consonancia con las disposiciones citadas en el encabezado de este comunicado, no se volverán a recibir documentos físicos, salvo que el juez lo autorice o lo requiera.
6. **Publicación de estados**, Los Estados se publicaran en la página web de la rama judicial, **ruta**
 - A. Ingresar a '<https://www.ramajudicial.gov.co/>'.
 - B. Bajar hasta 'Juzgados Municipales' y hacer clic.
 - C. Después en 'Juzgados Promiscuos Municipales'.
 - D. Seguidamente en 'Buga, Valle del Cauca'.
 - E. Luego en 'Juzgado 001 Promiscuo Municipal de la Victoria Valle del Cauca'.
 - F. A continuación en 'Estados'.
 - G. Posteriormente en '2020'.

7. Este comunicado será remitido al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se fijará en la cartelera del despacho y en micro sitio web de este Despacho.

(Original Firmado)
RAQUEL PALACIOS LORZA
JUEZ